

3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – 20213576 MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO	COMITÉ FIDUCIARIO No. 3
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 02 de junio de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 11:45 AM	HORA FINALIZACIÓN: 4:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Richard Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER	Principal	Virtual
Diego Fernando Galindo	Secretario de Planeación o su delegado	MUN.PASTO	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Mayra Chacón	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

ORDEN DEL DÍA

A. Verificación del quórum.

B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATPASTO-C-007-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO"

C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 11:45 a.m. del día 02 de junio de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 DE 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 20213576 de 2021 del Municipio de Pasto Nariño

B. TEMA PROPUESTO

B.1. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATPASTO-C-007-2022, cuyo objeto consiste en CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO"

Soporte:

**"PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MUNICIPIO DE PASTO

CONVOCATORIA No. PAF-ATPASTO-C-007-2022

OBJETO: CONTATAR "LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO".

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES

PRESUPUESTO ESTIMADO: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.541.529.186,00) M/CTE, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 20213576**, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El **Comité Fiduciario** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el **Comité Técnico** con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la **Dirección de Contratación de FINDETER**.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del **Comité Técnico**: “d) Recomendar al **Comité Fiduciario** el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del **Comité Fiduciario**: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del **Patrimonio Autónomo**”.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al **Comité Fiduciario**, en los siguientes términos

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 16 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO RIESGOS GALERAS	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	NIT. 830.084.684-9
		INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S.	NIT. 900.119.778-9
2	CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC	NIT. 900.188.602-6
		GRUPO DE INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	NIT. 900.552.657-1

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en **Comité de Contratación No. 103**, el **INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN**, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RIESGOS GALERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 24 de mayo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentó una observación al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, por el proponente CONSORCIO MITIGACIÓN 2022 que será objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 107, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO RIESGOS GALERAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO RIESGOS GALERAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de los dos (2) proponentes participantes del proceso, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 10:30 a.m.

Conforme con lo anterior, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 109 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD). El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual se publica el mismo día, contiene el siguiente resultado:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

Concordante con lo anterior, el literal a. del sub-numeral 8, del numeral 3.1.1. *ibidem*, establece:

“8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, (Revisión del AIU e IVA, cuando aplique, y correcciones aritméticas) presente al menos una de las siguientes condiciones:

- a. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia

para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”

En atención con lo anterior, el evaluador económico precisó frente a la verificación de la propuesta económica del proponente CONSORCIO RIESGOS GALERAS, lo siguiente:

“Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, pero la propuesta económica del proponente CONSORCIO RIESGOS GALERAS se **RECHAZA**; dado que incurren en la causal de rechazo número 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.”

De acuerdo con lo anterior y quedando sólo una propuesta para verificar, se aplicará lo previsto en la Nota 2, del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, que señala: “En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el único proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ATPASTO-C-007-2022					
"LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: "OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE No. 2 CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	\$ 1.452.891.257,00	100,000000	0,000000	100,000000
Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES. Teniendo en cuenta que sólo un proponente cumple con los valores máximos y mínimos, se aplica lo establecido en el numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los términos de referencia, en su Nota 2: "En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar." Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO MITIGACIÓN 2022 con un puntaje de 100,000000 , un valor ofertado de \$ 1.452.891.257,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 88.637.929,00 .					

Al presente informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4., del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, Encontrando que, de acuerdo con lo previsto en la Nota 2 ibidem, que establece que: “Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado., y comoquiera que en la verificación de las ofertas económicas de los proponentes habilitados el CONSORCIO RIESGOS GALERAS incurrió en causal de rechazo, se continuará el proceso de selección con el proponente CONSORCIO MITIGACIÓN 2022 a quien, si bien no incurre en concentración de contratos, no aplica la regla aquí señalada.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer respecto al valor de la convocatoria es de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.452.891.257,00) M/CTE.**, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MITIGACIÓN 2022	\$1.541.529.186,00	\$ 1.452.891.257,00	\$ 1.452.891.257,00

10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO MITIGACIÓN 2022** es por valor total de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 1.452.891.257,00) M/CTE.**, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO

El día 01 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 05, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 05 del Contrato Interadministrativo No. 20213576 de 2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 05 en sesión adelantada el día 01 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATPASTO-C-007-2022** que tiene por objeto **CONTATAR “LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL A NIVEL DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL PROYECTO DENOMINADO: “OBRAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO Y REDUCCIÓN DE AMENAZA POR LA OCURRENCIA DE LAHARES GENERADOS POR ERUPCIÓN DEL VOLCÁN GALERAS EN LA CUENCA DE LAS QUEBRADAS MIJITAYO Y MIDORO Y SU TRAYECTO URBANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PASTO”**; al proponente **CONSORCIO MITIGACIÓN 2022**, representado por **FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.184.253, integrado por; **I) SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S. BIC**, con NIT. 900.188.602-6, representada legalmente por **ASTRID ROCÍO ROCA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.185, con una participación del 50% y, **II) GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S**, con NIT. 900.552.657-1, representada legalmente por **CARLOS ALEXANDER ARANGO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.521.709, con una participación del 50%; por valor total de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.452.891.257,00) M/CTE.**, incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.”

Se da por terminada la sesión a las 4:00 p.m. del día dos (2) de junio de 2022.